

LA PLATA, 28 de julio de 2014

VISTO la Ley Provincial de Educación N°13.688/07, las Resoluciones N° 3160/07 y N° 1096/14 de la Dirección General de Cultura y Educación, y

CONSIDERANDO

Que en el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206/07 y la Ley Provincial de Educación N° 13.688/07, es necesario garantizar la ampliación de la jornada escolar, asumiendo la responsabilidad de incrementar el tiempo real de permanencia de los alumnos del Nivel Primario, atendiendo las necesidades y particularidades que se plantean en cada contexto educativo;

Que la ampliación horaria de la jornada en las Escuelas Primarias debe primordialmente promover y fortalecer los contenidos, saberes y prácticas, de modo que se generen condiciones para el desarrollo de las mejores trayectorias educativas de los alumnos del nivel;

Que en ese sentido, resulta necesario realizar aportes tendientes a la reorganización de los tiempos y espacios escolares para que redunden en mejores condiciones, garantizando el derecho a la educación,

Que en el marco de la Resolución N° 1096/14, la Dirección Provincial de Educación Primaria elaboró la propuesta pedagógica destinada a la organización de los tiempos y espacios en las escuelas de jornada de 8 horas;

Que a lo largo de los años 2012 y 2013 se desarrollaron acciones correspondientes a la consulta y construcción de la propuesta pedagógica para escuelas con jornada de 8 horas;

Por ello

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Establecer la propuesta pedagógica para la Jornada Completa en las escuelas del Nivel Primario conforme al Anexo Único: *“Propuesta Pedagógica para la Escuela de Educación Primaria con Jornada Completa”*, que consta de 44 (cuarenta y cuatro) folios y forma parte del presente acto dispositivo.

ARTÍCULO 2º. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección Provincial de Educación Primaria. Girar a la Subsecretaría de Educación. Comunicar a Dirección Provincial de Gestión Educativa, Dirección de Inspección General, Dirección de Tribunal de Clasificación, Dirección de Asuntos Docentes, Dirección de Educación Física, Dirección de Educación Artística, Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, de Gestión de Asuntos Docentes, de Dirección de Educación Especial, Jefaturas de Región, Jefaturas de Distrito, Inspectores de Enseñanza y por su intermedio a la comunidad educativa.

DISPOSICIÓN Nº 40/14